

INFORME COMISARIO REVISOR

**A los Señores Accionistas de:
DISTRIBUIDORA VILLEGAS CHIRIBOGA S.A.**

En calidad de Comisario de la compañía DISTRIBUIDORA VILLEGAS CHIRIBOGA S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 244, 245 y 246 de la Ley de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, cúpleme informarles que he examinado los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2018.

Presento a ustedes el presente informe sobre los movimientos financieros y económicos presentados por la administración durante este período:

Al finalizar el año 2018, la empresa presenta un Índice de Solvencia (Activo Corriente / Pasivo Corriente) de 1.44.%, existe un bajo nivel de endeudamiento, pero se debe considerar que la empresa finalizó su operación más fuerte en el mes de Abril. El estado de resultados de la compañía muestra una utilidad antes de impuestos que representa una rentabilidad del 6.55%, un nivel mucho más bajo a los anteriores años, pero se debe considerar que ya la compañía dejó de distribuir productos de Cervería Nacional.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera, societaria y laboral de la compañía cumple con los requisitos que determinan las correspondientes entidades de control.

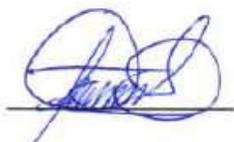
La Junta General de Accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Se revisó los libros de actas de la Junta General y el Libro de Acciones y Accionistas, mismos que cumplen las disposiciones de los artículos 175, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

La política económica se rige de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas internacionales de información financiera. Las cifras de los estados financieros guardan correspondencia con los registros contables de la empresa.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros correspondiente al período fiscal 2018.

Quito, 28 de Marzo de 2019

Atentamente,



COMISARIO - REVISOR